

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1644-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Abg. Paúl Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial "Regula tu Barrio"

ASUNTO: Observaciones Primer Debate AHHC Sesión No. 167 - Ordinaria Concejo Metropolitano de Quito.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Coordinación desconcentrada de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", ubicada en la zonal La Delicia.

Me refiero al oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-3435-O, en las que se hace constar las observaciones efectuadas en la sesión No. 167 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, efectuada el 24 de agosto de 2021.

A continuación, expongo:

Proyecto de Ordenanza sustitutiva de la Ordenanza No. 0355 sancionada el 31 de enero de 2013 que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-mejoras del Barrio San Jacinto a favor del Ministerio de Salud Pública y poseionarios. (IC-COT-2020-021).

Intervención del Concejal Metropolitano Luis Robles:

● **Solicita lo siguiente:**

1) Revisar el riesgo de alto mitigable, con el objetivo de dar soluciones concretas a los moradores del barrio;

RESPUESTA:

En los oficio e informes emitidos por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo, del Distrito Metropolitano de Quito se efectúan las disposiciones además de las recomendaciones generales y normativa legal vigente que los posesionarios del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro-mejoras del Barrio San Jacinto, deben cumplir en lo referente a la mitigación de riesgos, las cuales se encuentran plasmadas dentro del cuerpo normativo del proyecto de ordenanza en el Art. 11 Calificación de Riesgos y en las disposiciones generales.

La Unidad Especial "Regula Tu Barrio", conjuntamente con los funcionarios de la Dirección de Riesgo han efectuado en el asentamiento humano la socialización sobre la calificación de Riesgo para todos los lotes producto del fraccionamiento, cabe señalar que el asentamiento humano ha venido efectuando algunas de las recomendaciones determinadas por la entidad competente.

2) Pensar en la forma de ayudar a los vecinos con la construcción de muros, obra pública y mitigación de riesgos; y,

3) Crear una política de inclusión que permita invertir en obras de mitigación de riesgos altos en los barrios populares, además de ejecutar la regularización de suelo.

RESPUESTA:

La Unidad Especial "Regula Tu Barrio", conforme la disposición de la Comisión de Ordenamiento Territorial,

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1644-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2021

en la sesión 053 - ordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial, efectuada el 20 de agosto de 2021, solicitó a Procuraduría Metropolitana emita su criterio sobre: el Análisis de cómo se llevan a cabo las obras de mitigación de riesgos, en cumplimiento del literal c) del artículo 588 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Una vez que se cuente con el criterio requerido, la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", procederá con la socialización respectiva.

Proyecto de Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "Mirador del Quinde", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2021-055).

Intervención del Concejal Metropolitano Luis Reina:

● **Recomienda lo siguiente:**

- 1) Revisar el articulado respecto al levantamiento de hipoteca, conforme se debería establecer en el articulado la facultad de que se levante la hipoteca una vez ejecutada las obras, incluidas las obras fuera del plazo;
- 2) Analizar que el articulado respecto a la prórroga del plazo para ejecutar las obras de mitigación, se puedan generar sólo con oficio de parte, debidamente motivado;
- 4) Analizar el tema legal respecto a las garantías en la hipoteca para dar soluciones a los vecinos.

RESPUESTA:

De acuerdo a la disposición de la Comisión de Ordenamiento Territorial, en la sesión 053 - ordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial, efectuada el 20 de agosto de 2021, se ha procedido a efectuar la modificación del articulado en lo referente a la hipoteca por concepto de obras. Esto aplica según la disposición en todas las ordenanzas de regularización de los asentamientos humanos .

- 3) Revisar otras formas de realizar las obras de mitigación, como solicitar a la prefectura, gobierno parroquial o cogestión con empresa privada;

RESPUESTA:

En las socializaciones que la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", efectúa en los asentamientos humanos sobre los procesos de Regularización, se pone en consideración de los moradores las opciones de gestión que tienen para efectos del cumplimiento de las obras civiles, de infraestructura (así como las de mitigación, por riesgos), señalando que pueden acudir tanto a instituciones públicas como privadas.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1644-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Abg. Paquita Lucía Jurado Orna
**COORDINADORA DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA "REGULA TU BARRIO" LA DELICIA Y
EUGENIO ESPEJO**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2021-3435-O

Copia:

Sra. Abg. Sonia Fernanda Durán García

Responsable Organizativa de la Unidad Desconcentrada "Regula tu Barrio" La Delicia y Eugenio Espejo

